

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1º.— Citar a prestar informe verbal ante esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y el Reglamento de este Cuerpo, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, **Pablo Quirno**, a fin de que brinde explicaciones detalladas y responda el temario relativo a las recientes decisiones y posturas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de política exterior con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Artículo 2º.— El Ministro deberá responder e informar en forma verbal e integral sobre los siguientes puntos de consulta:

1. Las razones diplomáticas, estratégicas y de política exterior por las cuales la representación argentina se abstuvo en la votación de la Resolución de las Naciones Unidas sobre el fin del colonialismo en todas sus formas, evaluando el impacto de dicha abstención en la posición histórica e inalienable de reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.
2. La posición oficial del Gobierno Nacional ante el pedido formal de la administración de los Estados Unidos para dar por terminado el mandato del Comité Especial de Descolonización de la ONU, espacio multilateral clave respaldado por la Resolución 2065 en el cual la Argentina expone y sostiene su reclamo bilateral frente al Reino Unido.
3. Los motivos de la falta de un pronunciamiento firme, oportuno y explícito por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores frente a los planteos internacionales que atentan contra las instancias multilaterales de descolonización.
4. Aclaración respecto de los dichos vertidos por el vocero presidencial Adrián Ravier, quien inicialmente sugirió "sintonía" entre la propuesta estadounidense de disolver el C-24 y la política del Gobierno, para luego admitir que el tema estaba "bajo análisis", demostrando falta de coordinación y contradicciones en la diplomacia nacional.

5. Las presiones, observaciones o reclamos formales emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos o sus delegaciones respecto al impacto que la mencionada Ley de Defensa de la Soberanía pudiera tener sobre empresas e inversiones privadas en áreas marítimas o hidrocarburíferas disputadas.

Artículo 3º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Jorge Taiana

FUNDAMENTOS

La Cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye una Política de Estado prioritaria e irrenunciable, respaldada formalmente en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional. Resulta alarmante advertir la repentina e irresponsable "malvinización" adoptada por parte de una gestión que se ha caracterizado por ser la que menos ha reclamado o priorizado la causa Malvinas en años, recurriendo de forma oportuna y desesperada a esta causa nacional como un recurso para intentar salir del rincón político e institucional en el que se encuentra acorralada.

En los últimos días, las decisiones y vacilaciones de la diplomacia argentina han generado una profunda alarma institucional y estratégica. La reciente abstención de nuestro país en votaciones clave del sistema de Naciones Unidas vinculadas a la descolonización erosiona de manera directa el sustento multilateral con el que la República Argentina ha defendido históricamente el fin de los enclaves coloniales en el Atlántico Sur. Sin ir más lejos, el reciente voto negativo de la Argentina en la ONU a la resolución que reconoce a la esclavitud como crimen de lesa humanidad pone en riesgo el respaldo de los países africanos y caribeños que integran el Comité de Descolonización y que históricamente han acompañado nuestro reclamo soberano.

A esta gravedad se suma la sumisión acrítica ante el pedido explícito del gobierno de los Estados Unidos para disolver el Comité Especial de Descolonización de la ONU (C-24). Esta postura demuestra la manifiesta incapacidad del Poder Ejecutivo para sostener una política soberana e independiente debido a un alineamiento y seguidismo automático hacia la agenda de Washington. El Gobierno ignora deliberadamente que la Casa Blanca rechaza los mecanismos de descolonización justamente porque el C-24 aborda casos altamente sensibles

para sus propios intereses geopolíticos —como la situación de Puerto Rico— y porque la abrumadora mayoría de los territorios no autónomos aún bajo análisis de dicho comité (10 de los 17 existentes) corresponden a colonias y enclaves del Reino Unido, nuestro contraparte en el conflicto de soberanía.

Adicionalmente, la diplomacia nacional queda atrapada y paralizada por haber partido de una hipótesis estratégica completamente falsa: suponer de manera errónea que un alineamiento irrestricto y subordinado con los Estados Unidos favorecería de algún modo la posición argentina sobre las Islas Malvinas. Esta falsa premisa condujo a un severo tropiezo multilateral y a evidentes contradicciones públicas, expuestas por la propia Vicería Presidencial a cargo de Adrián Ravier, quien debió rectificar de forma imprecisa las declaraciones iniciales sobre una presunta "sintonía" con los planteos norteamericanos.

Resulta insostenible que, frente a presiones diplomáticas sobre proyectos legislativos destinados a proteger la soberanía e hidrocarburos nacionales en la plataforma continental argentina, el Canciller Pablo Quirno mantenga un preocupante silencio. Es imprescindible que concurra al H. Congreso de la Nación a rendir explicaciones sobre el rumbo estratégico de nuestra política exterior.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Jorge Taiana